

Fecha actualización: 04/07/2022

OBJETIVOS Y FINES FUNDACIONALES

La FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA es fruto de la iniciativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Cabildo de Gran Canaria, que tras años de estudio decidieron fusionar la Fundación Auditorio de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Teatro Pérez Galdós en una sola para maximizar los recursos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cumplir con eficacia sus objetivos fundacionales.

La FUNDACIÓN tiene **dos objetivos de interés general** que determinan su actividad: por un lado, **la promoción y creación cultural** y, en particular, la musical, celebrando, programando y gestionando conciertos y otros espectáculos bajo el nombre de **AUDITORIO ALFREDO KRAUS** y **TEATRO PÉREZ GALDÓS**; y, por otro lado, **impulsar el conocimiento e intercambio de ideas, estudios y proyectos**, organizando y promoviendo certámenes, exposiciones, congresos, convenciones y contactos de todo tipo como **PALACIO DE CONGRESOS DE CANARIAS**.

Para cumplir estos objetivos, la FUNDACIÓN debe mantener la productividad de los bienes y derechos según los criterios legales y económicos-financieros de una buena gestión independiente, conseguir rentabilidad económica, cultural y social para la ciudad y conocer las necesidades actuales y futuras de los usuarios, con el fin de obtener su fidelización al percibir un servicio integrado y de calidad.

El compromiso de la FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO es tener una oferta de calidad que asegure la confianza del público en cuanto a fiabilidad, capacidad técnica, diligencia y seguridad en el desarrollo de nuestras actividades. Siendo flexibles para adaptarnos a sus necesidades, con un personal formado, motivado e innovador, que desde el inicio de la Fundación trabaja de forma coordinada. De esta manera, se ha conseguido mejorar la gestión departamental, coordinar la programación de los recintos y reducir costes. Además se han agilizado los trámites interdepartamentales y se han unificado criterios a la hora de actualizar protocolos de actuación.

La imaginación, la novedad y la calidad son características que la Fundación tiene muy en cuenta a la hora de ofrecer una programación atractiva y de prestigio. Ha apostado por un lado por las principales figuras nacionales e internacionales del jazz, pop, nuevas músicas o cantautores y, por otro, se apoya el estreno de espectáculos creados por artistas canarios. Por ello, se han puesto en marcha los ciclos de Jóvenes Intérpretes y Jóvenes Compositores, así como el concurso En luna llena, destinados a dar a conocer a nuevos valores canarios; el Ciclo Órgano en Concierto, que es pionero en las Islas; Maestros en Guitarra, que cuenta con los grandes nombres de esta disciplina; el Arrecife de las Músicas y el Rincón del Jazz, que a lo largo de su historia se han convertido en citas ineludibles por la gran calidad de los artistas que han formado parte del cartel; y el Festival de Música Antigua, en el que se hace un recorrido por la historia de la música.

Los escenarios de los dos recintos de la Fundación son sede de casi la totalidad de la programación de música clásica que se lleva a cabo en la ciudad, organizada por la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, el Festival de Música de Canarias, Amigos Canarios de la Ópera y la Sociedad Filarmónica de Las Palmas.

Fecha actualización: 04/07/2022

A través de la celebración, programación y gestión de actividades musicales en su sede, se pretende impulsar la libre creación y representación de las artes musicales en todas sus facetas, incluyendo la lírica y la danza, fomentar el conocimiento y la asistencia a sus actividades, mediante la más amplia difusión y comunicación a los ciudadanos y establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y con las agrupaciones de actividades artísticas.

Con la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones, reuniones y contactos de todo tipo, se trata de promocionar y facilitar el intercambio de ideas, proyectos o servicios. La incorporación del Teatro Pérez Galdós al Palacio de Congresos de Canarias supone una mejora de la oferta ya que permite ofrecer nuevos espacios singulares y emblemáticos habilitados para la actividad congresual y cubren todas las necesidades de los organizadores de eventos. La actividad congresual de la Fundación contribuye a la reactivación económica de la ciudad y a la generación de recursos económicos para la propia Fundación, el mantenimiento de sus instalaciones y de su actividad cultural.

En definitiva, la Fundación tiene como **finés fundacionales**:

- I.- La celebración, programación y gestión de actividades escénicas y musicales en el Auditorio Alfredo Kraus, en el Teatro Pérez Galdós y en el Palacio de Congresos de Canarias, y en particular:
 - a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades, según sus medios característicos y disponibles, aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
 - b) Fomentar el conocimiento y la asistencia a sus actividades, mediante la más amplia difusión y comunicación a los ciudadanos.
 - c) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, y en particular con las agrupaciones de actividades artísticas.
- II.- La gestión de Museos y la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones, reuniones y contactos de todo tipo, con el objeto de promocionar y facilitar el intercambio de ideas, proyectos o servicios.
- III.- Estimular, fomentar y divulgar toda clase de actividades culturales, especialmente en los aspectos de artes escénicas, musicales y museográficas de todo tipo, así como procurar el soporte económico y promocional para facilitar la realización de las iniciativas y de los proyectos relacionados con sus fines.
- IV. Promoción, gestión, mantenimiento, conservación y explotación de sus sedes (Auditorio Alfredo Kraus - Palacio de Congresos de Canarias y Teatro Pérez Galdós) y centros dependientes de los mismos, como instrumentos para la consecución de los fines anteriormente indicados, así como cualquier otro espacio cuya gestión se le encomiende para el desarrollo de sus fines fundacionales.